

	PROCEDIMIENTO DE INHALOTERAPIA DEL SERVICIO DE URGENCIAS PEDIATRIA	Código: PR-CH-UP-05
		Página 1 de 7 Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión vigente: 00
División de Pediatría		

ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE.....	1
3. DEFINICIONES.....	2
4. RESPONSABILIDADES.....	3
5. DESARROLLO.....	4
6. DOCUMENTOS APLICABLES.....	5
7. ANEXO.....	6
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	6
9. DIAGRAMA DE FLUJO	7

1. Objetivo:

Realizar tratamiento basado en micronebulizaciones para paciente con afectaciones pulmonares con hiperactividad bronquial y/u otras causas

2. Alcance:

2.1 Aplica a todas las actividades de atención médica para niños desde Recién Nacidos hasta 14 años 11 meses.

2.2 Personal del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde. Personal médico y de enfermería, Trabajo Social, Camilleros las 24 horas del día los 365 días del año y los turnos matutinos, vespertinos, nocturnos A y B y jornada acumulada.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	MARIA IRENE NOGAL RODRIGUEZ ANALISTA ADMVO. URGENCIAS PEDIATRIA	DRA. ADRIANA LOPEZ ENRIQUEZ JEFE DE URGENCIAS PEDIATRIA	DR. HORACIO PADILLA MUÑOZ JEFE DE LA DIVISION DE PEDIATRIA

	PROCEDIMIENTO DE INHALOTERAPIA DEL SERVICIO URGENCIAS PEDIATRIA	Código: PR-CH-UP-05
		Página 2 de 7 Fecha de Revisión: Agosto 2019
	División de Pediatría	Versión Vigente: 00

3. Definiciones:

3.1 Inhaloterapia: Consiste en la administración de medicamentos, oxígeno y humedad por la vía respiratoria. Es una actividad médica técnica especializada que apoya a las diversas especialidades médicas y quirúrgicas en la prevención, tratamiento y rehabilitación de padecimientos que afectan directamente a la función del aparato respiratorio.

3.2 Broncodilatador: Un broncodilatador es una sustancia, generalmente un medicamento, que causa que los bronquios y bronquiolos de los pulmones se dilaten, provocando una disminución en la resistencia aérea y permitiendo así el flujo de aire. Un broncodilatador puede ser endógeno, es decir, que se origina dentro del cuerpo o un medicamento que se administra con el fin de tratar dificultades para respirar, especialmente útiles en enfermedades obstructivas crónicas como el asma o EPOC.

3.3 Nebulización: La nebulización es un procedimiento médico, consistente en la administración de un fármaco o elemento terapéutico mediante vaporización a través de la vía respiratoria.

3.4 Sibilancias: Son un sonido silbante y chillón durante la respiración, que ocurre cuando el aire se desplaza a través de los conductos respiratorios estrechos en los pulmones

3.5 Estertores: Son ruidos sordos, cortos (<0,25 s), ruidos respiratorios interrumpidos, producidos por una igualación súbita de las presiones de los gases entre dos áreas pulmonares. Se producen durante la apertura de las pequeñas vías respiratorias previamente cerradas

3.6 Estridor: El estridor es un ruido de tono alto, sobre todo inspiratorio. Se asocia con mayor frecuencia con trastornos agudos, como aspiración de cuerpo extraño, pero puede deberse a trastornos más crónicos, como traqueomalacia.

3.7 Disfonía: La disfonía es la pérdida del timbre normal de la voz por trastorno funcional u orgánico de la laringe.

	PROCEDIMIENTO DE INHALOTERAPIA DEL SERVICIO URGENCIAS PEDIATRIA	Código: PR-CH-UP-05
		Página 3 de 7
	División de Pediatría	Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Personal Administrativo y Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Internos de Pregrado, Trabajo Social y Enfermeras adscritas al servicio Urgencias Pediatría.

4.4 Supervisión

Jefe de División de Pediatría y Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

	PROCEDIMIENTO DE INHALOTERAPIA DEL SERVICIO URGENCIAS PEDIATRIA	Código: PR-CH-UP-05
		Página 4 de 7
División de Pediatría		Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Médico adscrito y/o médico residente mayor jerarquía	Deriva paciente de la consulta de urgencias a inhaloterapia para manejo con nebulizaciones.
5.2	Personal de enfermería	Recibe paciente con hoja de indicaciones y hoja 1 de expediente electrónico. Registra al paciente, llena hoja de enfermería con signos vitales y asigna cama en inhaloterapia y coloca brazaletes de identificación del paciente.
5.3	Personal de enfermería	Inicia ciclo de nebulizaciones siguiendo las indicaciones prescritas, avisa al médico una vez terminado el proceso.
5.4	Médico Adscrito y/o médico residente	Revalora al paciente: Mejoría si, avisa a enfermería de la alta, elabora e imprime nota de alta en la hoja 2 del expediente entrega al familiar y pide acuda a caja por recibo del procedimiento.
5.5	Médico Adscrito y/o médico residente	Recibe el ticket del procedimiento, elabora la receta y da recomendaciones al familiar. Pide entregue el ticket con su nota de alta a Trabajo Social para su pase de salida.
5-6	Trabajo Social	Elabora y entrega al familiar el pase de salida, indicándole lo entregue a enfermería para el alta.
5.7	Médico Adscrito y/o residente mayor jerarquía	Paciente sin mejoría: avisa a médico adscrito o residente de mayor jerarquía en sala de hospitalización para ingreso del paciente, al igual que enfermería para asignar cama.
5.8	Camillero	Traslada al paciente acompañado de enfermería con su expediente.
FINAL DEL PROCESO		

	PROCEDIMIENTO DE INHALOTERAPIA DEL SERVICIO URGENCIAS PEDIATRIA	Código: PR-CH-UP-05
		Página 5 de 7
División de Pediatría		Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

6. Documentos Aplicables:

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el sistema de salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-004 SSA3-2012 Del expediente clínico

Norma Oficial Mexicana NOM-045 SSA2-2005 Para la vigilancia epidemiología, prevención y control de las infecciones nosocomiales

Norma Oficial Mexicana NOM-020 SSA1-2012 Instalación y operación de farmacovigilancia

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud. que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-20012, que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión de los Estados Unidos Mexicanos



**PROCEDIMIENTO DE INHALOTERAPIA DEL
SERVICIO URGENCIAS PEDIATRIA**

Código: PR-CH-UP-05
Página 6 de 7
Fecha de Revisión: Agosto
2019
Versión Vigente: 00

División de Pediatría

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto 2019	Alta del Documento



PROCEDIMIENTO DE INHALOTERAPIA DEL SERVICIO URGENCIAS PEDIATRIA

Código: PR-CH-UP-05

Página 7 de 7

Fecha de Revisión: Agosto 2019

División de Pediatría

Versión Vigente: 00

9. Diagrama de Flujo:

